



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/53167

Expte. N° 2023-4-1-0006210

Montevideo, 31 OCT 2023

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil, a cargo de la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, a fin de participar de la “Reunión de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a celebrarse del 7 al 8 de noviembre de 2023, y de la “L Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2023, ambas en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que participará de las citadas reuniones, el Sub Director de la Policía Nacional, en su calidad de Coordinador Nacional de Uruguay en la referida Comisión Técnica, Comisario General (R) Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 791 (dólares estadounidenses setecientos noventa y uno), con abatimiento del 75% el día 10 de noviembre de 2023, abonándose el 100% de los mismos los días 6 al 9 de noviembre de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por la suma total de U\$D 960 (dólares estadounidenses novecientos sesenta), partiendo el día 6 de noviembre y regresando el día 10 de noviembre de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en las reuniones de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 6 al 10 de noviembre de 2023, al Sub Director de la Policía Nacional, en su calidad de Coordinador Nacional de Uruguay en la referida Comisión Técnica, Comisario General (R)



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, a fin de participar de la “Reunión de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados” y de la “L Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 791 (dólares estadounidenses setecientos noventa y uno), con abatimiento del 75% el día 10 de noviembre de 2023, abonándose el 100% de los mismos los días 6 al 9 de noviembre de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por la suma total de U\$D 960 (dólares estadounidenses novecientos sesenta), partiendo el día 6 de noviembre y regresando el día 10 de noviembre de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación a la autoridad designada. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/CR



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República